

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

Diputación provincial de Oviedo

Negociado de Cédulas—Anuncio

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada en el día 2 del presente mes, acordó abrir el período voluntario de recaudación del impuesto de Cédulas personales, correspondientes al ejercicio de 1931, en los Ayuntamientos de Carreño, Cudillero, Parres y Piloña, por espacio de dos meses, a contar del día 9 del corriente.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de los contribuyentes en general.

Oviedo, 11 de Agosto de 1932.—P. A. de la C. P.—El Presidente, Valentin Alvarez.—El Secretario, Pedro Mantilla.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Taramundi

Hallándose formado por la Junta general el repartimiento de utilidades, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el expresado período y tres días más puedan los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Taramundi, Agosto 2 de 1932 — El Presidente de la Junta, Pedro Bermudez.

R. al núm. 2.182

Alcaldía de Grado

Edicto.

Proyectado por la Corporación transferir del presupuesto extraordinario 79.619,13 pesetas, con destino a diversas obras en el concejo y en esta villa; queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, hábiles, durante el cual podrá ser exami-

nado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grado, 9 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Juan Tarrazo.

R al núm. 2.171

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

Anuncio

Acordado en principio por el Ayuntamiento, la transferencia de crédito de varios Capítulos y artículos del presupuesto vigente, al Capítulo I, artículo 2.º, por la cantidad de 917,50 pesetas; se anuncia al público para reclamaciones, por plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en armonía con las disposiciones vigentes.

Panes, a 1.º de Agosto de 1932.—El Alcalde, Andrés Caso.

R. al núm. 2.152

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de Llanes, durante el mes de Mayo de 1932

Sesión del día 7 de Mayo

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébase extracto de acuerdos del mes de Abril.

Concédense los siguientes permisos: A D. Antonio Villa Peláez, para remover el techo de dos tendejones, en Villahormes.

A D.ª Emérita Ardisana Gavito, de Hontoria, para construir un cubil.

A D. Santiago González, de Parres, para ampliar un hueco.

A D. Angel Obes, para construir variar pocilgas en el barrio de La Carra.

A D. Angel Fuente González, de Pancar, para construir un penduz.

Designase comisionado al Concejal D. Vicente Sanchez, para la identificación de mozos ante la Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo.

Apruébase informe de la Junta Local de informaciones agrícolas, relacionado con la circular del Servicio Agronómico de la provincia, sobre repartimiento general entre los Ayuntamientos de la provincia para el cobro del impuesto de plagas del campo.

Pasa a informe la cuenta presentada por el contratista de las zanjas para la traída de aguas al pueblo de la Borbolla.

A informe, instancia de D. Aurelio Vazquez, de Meré, que solicita enajenación de dos trozos de terreno comunal.

A informe, instancia del Alcalde de barrio y vecinos de Riocaliente, sobre interceptación de tránsito público.

Acuérdanse cuatro pagos por distintos conceptos.

Apruébase informe de la Comisión en el expediente promovido por la Sociedad ganadera de Porrúa en solicitud de autorización para vender un toro.

Acuérdase suspender determinadas obras en la escuela de Vibaño.

Pasa a informe, instancia de la Comisión de saneamiento del pueblo de Porrúa que solicita se le conceda el importe de la venta del toro que tiene en su poder la Sociedad ganadera de dicho pueblo.

A informe, instancia del vecino de Villanueva de Pria D. Jose Collado, denunciando a D. Amadeo Diaz por interceptación de un camino público.

Acuérdase proponer a la Junta de Clasificación y Revisión, la eliminación del alistamiento de un mozo fallecido

Deniébase prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por un mozo.

Pasa a la Junta local de 1.ª enseñanza, moción de varios señores Concejales sobre almanaque escolar.

Apruébase moción de varios señores Concejales en que salicitan se interese del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el envío de un Delegado gubernativo para depurar el expediente de las escuelas de Hontoria.

Deniébase solicitud de D. Francisco García Llerandi, sobre exención de arbitrio sobre el sebo que introduzca para fabricacción de margarina

Acuérdase el llevar a cabo obras de reparación en el lavadero de Parres.

Queda para la próxima sesión, la solicitud presentada por D. Tomás Vega Escandón renunciando el cargo de primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Acuérdase imponer una sanción al director de la Banda municipal de música

Declárase no haber lugar a la re-

posición solicitada por D. Juan Antonio Saro Gómez.

Acuérdase un pago.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia y se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébase moción suscrita por varios señores Concejales solicitando la creación de una plaza de Inspector de Arbitrios.

Apruébanse las cuentas de arbitrios del mes de Marzo último.

Concédense veinte días de licencia al médico municipal D. José de la Vega Thaliny.

Concédense los siguientes permisos:

A. D. Martin Somohano, para hacer reformas en una casa de D.ª Maria Cué, de Andrión.

A D. José Pesquera, de Hontoria, para construir un penduz.

Deniébase permiso a D. Juan Diaz Sanchez, de Vibaño, para reconstruir un cierre.

Apruébase informe de la Comisión en la instancia del Alcalde de barrio de Vibaño, denunciando corta de árboles en las márgenes del rio, y a D. Pedro Gutierrez por haber cerrado contra la vía pública.

Pasa a informe instancia del Alcalde de barrio de Ardisana relacionada con el asunto del desagüe de una finca de D. Ramón Miranda.

Entérase la Corporación del oficio de la Jefatura del Servicio agronómico participando queda relevada la Alcaldía de la cobranza del impuesto de plagas del campo.

Entérase la Corporación de la próxima visita que harán a esta villa los estudiantes de la Normal de Oviedo.

Acuérdase una inclusión en las listas de la beneficencia municipal.

Pasa a informe instancia del Alcalde de barrio de Poo, sobre deterioros e inutilidad de los grifos de los lavaderos de dicho pueblo.

Acuérdase cuatro pagos por diferentes conceptos.

Acuérdanse participar a la Junta provincial de fomento pecuario, la cantidad que este Ayuntamiento tiene consignada para el Concurso de ganado vacuno.

Pasa a informe, instancia de la Asociación de comerciantes de

Llanes, en que piden se señale cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento para propaganda turística.

Acuérdase prestar apoyo a la instancia del Gremio de pescadores de Llanes, sobre reanudación de las obras del puerto.

Apruébase la adquisición de un grifo para una fuente de Nueva.

Pasa a informe, presupuesto de obras de reparación en el edificio vivienda de la Directora de las Escuelas graduadas de esta villa.

Concédese licencia al empleo de arbitrios D. Bonifacio Borbolla, por todo el tiempo necesario, para someterse a una operación quirúrgica.

Queda ocho días sobre la mesa, la instancia de D. Tomás Vega Escandón, que presenta la renuncia del cargo de primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

En la instancia del Alcalde de barrio de La Borbolla en que solicita autorización para llevar a cabo el derribo de la tapia que separa los cementerios católico y civil de dicho pueblo, se hace constar que por el Ayuntamiento no existe inconveniente en que el vecindario proceda al derribo de dicho muro.

Facúltase a la Alcaldía para la imposición de multas a los denunciados en el oficio del Jefe del Negociado de arbitrios, por circular con sus vehículos sin haber satisfecho el arbitrio correspondiente.

No habiéndose formulado ruegos y preguntas, se levantó la sesión.

Sesión del día 19.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Deniébase reposición de un acuerdo, solicitada por D. Francisco García Llerandi, de Llanes.

Acuérdase obligar a D. Juan José Sánchez Junco, a deribar un cerramiento que ha llevado a cabo sin el correspondiente permiso.

Apruébase informe de la Comisión, en la instancia de D. Angel Oves, solicitando permiso para cubrir el tejado de una fábrica propiedad de D. Francisco García Llerandi.

Concédese permiso a D. Angel Arriaran, para pintar una casa propiedad de D. Ramón Borbolla, en Llanes.

Autorízase a D. Pedro Romano Haces, de Porrúa, para obras de reforma en una cuadra.

Concédese permiso a D. Pedro Villanueva, de Riocaliente, para un cerramiento.

En la denuncia formulada por D. Ramón del Río contra D. Francisco Pontón, de Niembro, por incumplimiento de acuerdo municipal relativo a un cerramiento, acuérdase oficiar al denunciado para que en término de ocho días cumplimente el acuerdo de referencia.

Autorízase a D. Pedro Cantero de Piedra, para reedificar una casa y una cuadra.

Apruébase informe de la Comisión en la instancia de D. Juan Ramón Cué, de Niembro, en que solicita se le demarque paso de entrada a una finca de su propiedad.

Autorízase a D. Segundo Fernández, de Belmonte, para e ifi-

car una cuadra y a D. Enrique Poo Parres, de Balmori, para poner el tejado a una cuadra.

Apruébase informe de Intervención municipal, referente a la petición de la Comisión de saneamiento del pueblo de Porrúa.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Antolín Menendez, de Porrón, para cerrar una finca.

A D. Joaquín Fernández Villa, de Villahormes, para pintar una casa y reconstruir una verja.

A D. Ramón Romano, de Porrúa, para reedificar una cuadra.

A D. Rafael Cué, de Barro, para construir una cuadra.

Acuérdanse cuatro pagos por varios conceptos.

Apruébase acuerdo del vecindario de La Pereda, sobre acotamiento de terrenos comunales.

Acuérdase una inclusión en la beneficencia municipal.

Acéptansen las transferencias de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, mediante la exposición al público por el término reglamentario a los efectos de reclamaciones.

Acéptase la renuncia presentada por D. Tomás Vega Escandón del cargo de primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Pasar a informe, instancia del Secretario de la Junta de Turismo de Gijón, que solicita subvención para editar una obra de propaganda turística.

Acuérdase socorrer con diez pesetas a Angel Gonzalez, Eduardo Llaca y Angela Lopez, para ayuda de gastos de traslación al Hospital provincial.

Acuérdase un pago.

Concédese licencia por tres meses al Concejal D. Angel Huergo.

En la moción de varios señores Concejales en que piden se rindan cuentas del estado económico del municipio al cesar en su mandato el Ayuntamiento anterior, se acuerda que por la Presidencia se procure complacer a los peticionarios.

Entérase la Corporación de una moción suscrita por don José Amieva Villar en que se denuncian supuestas infracciones por los industriales tablajeros y panaderos en la venta de los artículos de sus respectivas industrias.

Dada cuenta de una moción suscrita por varios Sres. Concejales solicitando que el Ayuntamiento se incaute de los Cementerios parroquiales que de hecho presten servicio de Cementerio general, acuérdase abrir una investigación sobre la propiedad de los Cementerios, para en su día proceder como corresponda.

Dada cuenta de la renuncia que del cargo de Vocal de la Comisión de Arbitrios presenta el Concejal D. Jaime Fernández, es retirada por el intererado, después de algunas explicaciones.

Pasa a la Comisión de Cementerios, moción del Concejal señor Fernández Alonso, en la que pide se ejecuten obras de ampliación en el cementerio de Pria.

Deséchase una moción suscrita por D. Jaime Fernández Alonso, relacionada con la orden del día de las sesiones a celebrar.

Acuérdase renunciar a la representación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Vicente Sarchez contra un acuerdo de la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento, acerca del terreno del Pedrerón en Rales.

Y no habiéndose formulado ruegos y preguntas, se levantó la sesión.

Sesión de 30 de Junio

Aprobado el precedente extracto de acuerdos.—P. A. D. E. A. El Secretario, M. Rodriguez.—Visto Bueno. El Alcalde, C. Mendez.

Alcaldía de Noreña

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal a partir del día primero de Abril hasta treinta de Junio de mil novecientos treinta y dos, que será sometido a la aprobación del Ayuntamiento y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 1º de Abril.

Se acuerda el pago de jornales y de diferentes facturas a D. Benigno Garcia, D. José Antonio A. Rodriguez y otros por varios conceptos.

Se acordó vender una parcela de terreno a D. César Ortea Bobes.

Que pase a informe una instancia de D. Enrique Alberdi de la Vega, sobre pago de servicios.

Aprobar la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, instalar agua y luz en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta villa.

Aprobar el extracto de los acuerdos del trimestre pasado y adquirir diez metros cúbicos de piedra o grijo con destino a la reparación de caminos.

Sesión del día 8.

Se acuerda el pago de jornales y de diferentes facturas a varios y por diferentes conceptos.

También se acuerda que se ingrese en caja la cantidad recaudada por la Administración de arbitrios durante el mes de Marzo que asciende a 11.783,55 pesetas.

Que por el Síndico D. Gerardo Blanco Nuño, se otorgue poder a varios Procuradores en nombre del Ayuntamiento.

Celebrar el primer aniversario de la proclamación de la República con diferentes actos.

Aprobar el estado de contabilidad hasta treinta y uno de Marzo último que arroja una existencia en caja de 119.054,87 pesetas.

Sesión del día 15.

Se acuerda el pago de jornales y facturas por diferentes conceptos.

Autorizar a D.ª Rita Huergo Raza para abrir un hueco ventana en la pared lateral de la casa que habita en la calle de la Mata.

Adherirse a la proposición aprobada por el Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), de pedir al Gobierno la supresión de las Diputaciones.

Pagar el importe de los vales

para pobres y obreros parados que con motivo del primer aniversario de la República repartió el Ayuntamiento para suministro de comestibles y que ascendieron a la cantidad de 250 pesetas.

Sesión del día 22.

Se acuerda pagar jornales y facturas a varios por distintos conceptos.

Para la adquisición de material para la Banda de música que solicita el Director de la misma, se acuerda que traiga un presupuesto aproximado de dicho material.

Oponerse a las pretensiones de los Concejales de la Ditudura que formularon demanda contencioso-administrativa contra 14 acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento en sesión de cinco de Diciembre de 1930.

Que la Comisión de hacienda valore los terrenos que interesa adquirir D. José Alonso y Alonso.

Que pase a informe de la Comisión de Policía urbana y obras públicas la queja de D. José Olay Rodriguez por la salida de aguas que afectan a terrenos suyos y proceden de la obra de D. José Nicieza, y adquirir el terreno necesario para la construcción del edificio destinado a Escuelas graduadas a razón de 0,35 pesetas por cada pie cuadrado.

Sesión del día 29.

Se acuerda el pago de jornales y facturas por distintos conceptos.

Aprobar el contrato de arriendo de la Casa-Cuartel de la Guardia civil.

Requerir a D. Bernardino Ortea Rocés para que se ratifique en Secretaría en el escrito en el cual solicita autorización para dar paso por el muro de la calle de Flores Estrada a una finca de su propiedad durante los meses de Mayo a Octubre y que exprese las causas por las que interesa el paso.

Que la Secretaría informe referente a la petición de revocación del acuerdo de adjudicación de unos terrenos, formados por una parcela y camino, a D. César Ortea Bobes, suscrita por D. Bernardino Ortea Rocés y D. Julián Reguero Triana.

Designar al Alcalde Sr. Rodriguez Bustelo para gestionar en Madrid subvención del Estado para las Escuelas Graduadas de esta Villa.

Se acuerda la distribución de fondos para las atenciones del mes de Mayo.

Se aprueba la rectificación del Padrón de habitantes, la cual arroja la cifra de 2.494 habitantes de hecho, y 2.575 de derecho.

Vender el terreno que solicita don José Alonso y Alonso a razón de 1,50 pesetas por cada metro cuadrado.

Sesión del día 6 de Mayo

Se acuerda el pago de jornales y de diferentes facturas a D. Benigno García, D. Francisco Olay, D. Joaquín Díaz y D. Eloy Cuesta Rodríguez por distintos conceptos.

Autorizar al Director de la Banda Municipal para adquirir material con destino a la misma cuyo importe asciende a 203,40 pesetas.

Se acuerda dejar para estudio las cuentas presentadas por la Electricidad

ta Siero-Noreña y D. Joaquín Vallina Espiniella.

Denegar la concesión de depósito para la venta de tripa al por mayor a D. Lorenzo Villa Fonseca, por considerarse inadecuado el local que ofrece para su instalación.

Que ingrese en Caja la recaudación de arbitrios del mes de Abril que asciende a la cantidad de 11.127 pesetas, y por último autorizar a don Eduardo Valdés Rionda para que proceda al cierre de su finca de la Mata.

Sesión del día 13 de Mayo

Se acuerda el pago de jornales y de diferentes facturas a D. Julián Reguero, D. Alfonso Fombona y otros, por diferentes conceptos.

Que pasen a la Agencia ejecutiva 3 recibos de arbitrios municipales de menores, números 1192, 809 y 829 que ha devuelto impagados a la Administración D. Lorenzo Villa Fonseca.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de don Evaristo Justo C. Arbesú solicitando se le exima del impuesto de canales.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Don Germán López Bonilla y Piernas, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Eduardo Castro Solares, en nombre y con poder de don José Yanguas Elorz, contra don Alfonso de la Vega y Rodríguez, en reclamación y pago de 40 077,78 pesetas, en el que a instancia del ejecutante, se acordó por providencia de este día, sacar a pública subasta los bienes valorados por el perito don Guillermo Rionda Menéndez, Aparejador titulada, siguientes:

Una finca situada en términos de Armunia (León), cerrada sobre sí por cerco de cal y canto Linda al Este, con tierras que fueron del Marqués de Rioseco y don Maximino González; al Sur, con prado de éste y de su madre doña Engracia Puente; al Oeste con otro prado de ésta, y al Norte con camino. En su interior existe una casa de planta baja y principal, con fachadas al Norte, dos pajaros a los dos lados de la casa, de una sola planta y de la altura de la misma casa, detrás de ésta un taller de fundas, teniendo además caminos y una porción de huerta, ocupando las edificaciones una superficie de 1.204 metros y la huerta y caminos 2.176 metros, que suman las dos una superficie total de 3.380 metros cuadrados.

La cerca que cierra la finca es de fábrica de cal y canto, de 1,80 metros de altura. Las fachadas de la casa y pajaros son de fábrica de ladrillo de asta y media en sus laterales, a excepción de 20 metros en el lateral izquierda que es de tapial, siendo su parte posterior de media asta, las cubiertas de armaduras de madera y sobre éstas teja plana.

Valoración por el coste de construcción

Superficie de la finca; 3.380 metros—5,2 eminas, medida equivalente a 650 metros cuadrados de uso en Castilla.

Valor de las 5,2 eminas de terreno, a 800 pesetas una. 4 160

234 metros lineales de cerca en cierre de la finca, de 1,80 metros de altura. Valor de los 234 metros de cerca, a 5 pesetas metro. 1.170

Casa de planta baja y piso

Superficie edificada en el bajo, en piés 936. Superficie edificada en el piso, en piés 936. Total de piés 1.872. Valor de los 1.872 piés edificados, a 6 pesetas pié. 11.232

Superficie de un pajar (edificada), en piés 3.744. Superficie de otro pajar (edificada) 3.744. Total de piés 7.488. Valor de los 7.488 piés cuadrados edificados en los pajares, a 3 pesetas pié edificado. 22.464

Talle: de Fundas de Paja

Superficie edificada: 2 808 piés cuadrados. Valor de los 2.808 piés cuadrados edificados, a 2 pesetas pié cuadrado. 5.616

Superficie de almacenes: piés 3.339 cuadrados edificados. Valor de los 3.339 piés cuadrados. 6.678

Total pesetas. 51.320

Asciende esta valoración a la cantidad de cincuenta y un mil trescientas veinte pesetas.

Para la subasta se señaló las once y media de la mañana del día veinte de Septiembre próximo, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Jovellanos, número diez, piso primero, de esta villa.

Los bienes reseñados están sujetos a:

Una hipoteca a favor de don José Galo Yanguas y Elorz, mayor de edad, viudo, militar y vecino de Gijón, en garantía del pago de una deuda, por la suma de treinta y tres mil setenta y siete pesetas sesenta y ocho céntimos, que don Alfonso de la Vega Rodríguez, se obligó a satisfacer dentro del plazo de cinco años, contados desde el día veintuno de Enero de mil novecientos veintiseis, con el interés del cinco por ciento anual, respondiendo además de cinco mil pesetas que señalaron para gastos y costas, según escritura otorgada el día diez de Mayo de mil novecientos veintiseis, ante el Notario de Gijón don Santiago Urias y Morán, inscrita al folio sesenta y dos, del tomo setecientos cuatro del archivo, libro veinte del Ayuntamiento de Armunia, finca número ciento cuarenta y ocho, duplicado, inscripción cuarta, practicada con fecha veintiseis de Octubre de mil novecientos veintiseis.

Un embargo a favor de don José Yanguas Elorz, trabado en autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente del partido judicial de Gijón, para asegurar el cobro de

treinta y tres mil setenta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos de principal, dos mil pesetas para intereses y cinco mil pesetas para costas, según mandamiento que en cumplimiento de exhorto proveniente del expresado Juzgado, fué librado por duplicado por don Félix Castro González, Juez municipal de León, en funciones del de primera instancia, ante el Secretario don Valentín Fernández, con fecha cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, anotado al folio sesenta y dos vuelto del tomo, libro y número de finca antes citado, anotación letra A, practicada con fecha seis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad relacionando las cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate por quedar subsistentes aquéllas, toda vez que los bienes están tasados por su valor y se sacan a pública subasta libres de toda carga. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, ni licitarán los que no consignen en Secretaría, bajo su responsabilidad, un diez por ciento de la tasación.

Dado en Gijón, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Germán López Bonilla.—P. S. M., Adolfo Mori.

R. al núm. 2.185

Don Jenaro Palacio Sánchez, Juez municipal de este término, en funciones del de primera instancia del Partido, por estar disfrutando del permiso de verano el propietario.

Hago saber: Que el día veinticinco del actual, a las doce horas, habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la subasta de los bienes muebles y efectos que se determinan a continuación y que fueron embargados como de la Sociedad Limitada de esta plaza «Giménez y Compañía», los que quedaron depositados en poder de D. José María Sopena, de esta vecindad, para responder de un crédito de cincuenta y siete mil novecientas dos pesetas con cuarenta y un céntimos y diez mil más que se calcularon para costas que son en deber a la entidad de esta misma plaza Banco Gijónés de Crédito, que está representada por el Procurador don Fernando Castro García, y aquélla en su rebeldía por los estrados del Juzgado.

Los bienes que se anuncian en subasta son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», con su mesa correspondiente, 350 pesetas.

Un estante, un pesa cartas, dos mesas de escritorio de seis cajones, un cesto para correspondencia, una prensa, unas tijeras, un sello automático, cinco papeleras,

un banco archivo, una mesita de centro, una escalera, una máquina de afilar lápices, dos papeleras de madera, dos mesas de escritorio de cinco cajones, y un portatil de mesa, 450.

Un cubo, un vaso de cristal, un recogedor, un cajón de basura, una pala de carbón y una estufa de gasolina, 10.

Un estante librería, un armario, dos perchas de tres ganchos, cuatro sillas, dos sillones y sillas tapizadas, dos cuadros grandes, seis pequeños y tres alargados, 175.

Tres timbres de mesa, dos tinteros, dos portaplumas de cristal, tres almanaques de mesa, una máquina de coser papel, dos ceniceros, una cestería de cuero, y otra de piel, tres carpetas de mesa, cuatro bombillas eléctricas, tres sellos y un tampón, 25.

Una mano portapapel, un tratado general de Construcción, un fichero clasificador, un tratado de arquitectura, seis libros de leyes diversas, una lámpara de cristal grande, una pequeña y un globo de techo, y una placa esmaltada, 180.

Una máquina de calcular marca «Dactile», 240.

Una máquina de calcular, pequeña, de mano, alemana, 25.

Una separación de madera y mostrador, 30.

Una máquina de carpintería planeadora universal, marca «Guillet Fils», con varios accesorios para afilar cuchillas, eje para tupí y piedra esmeril, 1.700.

Un juego de cuchillas planas, cuatro llaves fijas, tres aceiteras, tres piedras de esmeril, catorce llaves de dos bocas, cuatro cajas para guardar herramientas, quince barrenas, siete casquillos, dos llaves de tubo, un trabador de sierra, siete limas diversas, una piedra de afilar, una caja de grapas, una pastilla para correas, diez tornillos de tuerca, ocho fresas y cuarenta y ocho cuchillas de diferentes tamaños, 60.

Un motor marca «Siemens», de 5,44 H. P., con reostato e interruptor, 450.

Un metro noventa centímetros de llanta de acero para cuchillas, 6.

Una mesa de sierra circular con su eje y correas, 50.

Una máquina tupí completa con sus mesas, 700.

Un motor eléctrico A. E. G. de 3 H. P., 225.

Dos ejes suplementarios con ocho cuellos, una contramarcha completa con correa, siete bancos de carpintero, dos poleas de madera, una carretilla de madera con tolva, un banco largo con tornillo, nueve limas y tres triángulos, un cepillo de pelo, cuatro cuellos de tupí y dos patillos, 325.

Una hormigonera Moto Traider, con motor de gasolina de 25,50 H. P., 800.

Cuatro moldes para bloques de cemento, con cien tableros, 600.

Un yunque y dos rastrillos, 70.

Una máquina de aserrar eléctrica con accesorios, 300.

Un montacargas para 300 kilos con su brazo y pluma metálica, 675.

Un cabrestante con su cable y

un cable enrollado en el montacargas, 150.

Un tubo de hierro de dos metros cuarenta centímetros de largo, un pie de palanganero y jofaina, 3.

Mil trescientas baldosas exagonales, 25.

Cincuenta y ocho codos de azulejos, sesenta y un zócalos de azulejos diversos, veinticuatro ángulos, cuarenta y seis codos, cuarenta cenefas dibujo azul, cincuenta y cinco esquinas, trescientas trece medias cañas azules y veintisiete ángulos, 25.

Dos barras de hierro cuadrado, y una barra de hierro de dos metros quince centímetros, 20.

Un registro de fundición, una tapa y una salida de humos de cocina, 6.

Quinientos kilos de hierro redondo de varios tamaños, 80.

Cincuenta metros de tela metálica y ocho metros de balconeta de hierro, 70.

Una reja de hierro grande y una pequeña, 10.

Un bidón de hierro con impermeabilizante, 25.

Veinticuatro metros de tubo galvanizado de varios gruesos y cinco barras de hierro redondo de veinticinco milímetros, 15.

Cuatro cerchas de pavimento con ángulos de hierro, 25.

Cuatro tapas para boca de riego y tres bocas de riego completas, 60.

Una tabla de retrete, de caoba, un armario botiquin, veinte metros de cinta de persiana, diez bocas de picaporte, diez tarabicas, dieciseis fijas, ocho visagras, cuatro ganchos de latón, cuarenta y uno de hierro, un estante de madera y cinco ganchos de ventana, 10.

Tres contadores de agua marca «Tavira», 30.

Seis sifones, cuatro racores y cuatro grifos de latón, 6.

Dos tendejones de madera, uno cubierto de uralita y otro de tejas, 20.

Veinticuatro cerchas de madera, 40.

Trescientas cajas vacías de baldosa, 10.

Un metro cúbico de grava y media pipa de cal, 2.

Veinte metros cúbicos de terrancho de madera, 80.

Noventa puntas de tablón, 25.

Cinco metros de tubería de hierro, dos sifones, dos bragas, tres ingertos y cuatro empalmes, 30.

Una pieza de grés de treinta centímetros con empalmes, 0,50.

Cinco metros cuadrados de carpintería usada, 100.

Una puerta de entrada con hierros, 20.

Ochocientos metros lineales de rollizos y apeas de eucaliptus y pinos, 20.

Dieciséis puertas de castaño en confección y dos cercos de castaño en confección, 160.

Dieciséis metros cincuenta centímetros lineales de marco de pino del Norte, 8.

Ciento veintidos piezas de castaño de diferentes largos y gruesos, 122.

Un aparato de espigar con brazo y cinco anillos para el mismo, 125.

Doce cuchillas de espigar, un

codal de guía, una mesa portabarras de espigar con brazo, una guía de madera, tres prensas para puertas, un tornillo de banco, y cuatro hojas de sierra circular, 50.

Diez tablonos de pino del Norte, 50.

Veinticuatro prensillas, una caja con bedanos y barrenas, una polea loca de sierra circular, y un gato largo de aprieto, 110.

Veinte piezas de madera de roble y castaño de largos variados, 60.

Una bomba centrifuga sin motor, desmontada y con tubería de hierro, 225.

Dos cizallas para cortar hierro, 100.

Dos máquinas de doblar hierros, 125.

Dos fraguas portátiles, 70.

Una motobomba «Marelli», de 600 litros con motor 5 H. P., 900

Una resistencia eléctrica con reostato, 80.

Un motor eléctrico «Asea», de 5 H. P., 400.

Cuarenta abrazaderas para andamio, 20.

Ocho palanquetas, dieciseis grifas, tres escuadras, una barrena, un triángulo, una lima, un escoplo, dos pisones de madera, diez pisones de hierro, cuatro de barilla, dieciocho barras sacacavos, catorce punteros, doce barras de acero alemán, una cuña, un gancho, dos rodillos, sesenta y nueve bragas para andamios, seis escalones de hierro, diez ocho abrazaderas de manguera, veinticinco palas, ciento ochenta tornillos, doce cedazos, siete maseras y nueve ballartes, 275.

Seis cabales de diversas medidas y largos, trece reglas de albañil, dos cables y dos tornos porros, 120.

Un cabrestante de 500 kilos, con cable, 250.

Cinco abrazaderas, cuatro ruedas de carretilla, catorce jalones, un bidón de hierro, dos roldanas de madera, un rodamen con cuatro ruedas, dos ganchos y cadena, 30.

Una diferencial de 180 kilos, 80.

Once roldanas de hierro, 22.

Un armario botiquin, doce niveletas, dos cribas grandes, dos pequeñas, quince cuerdas de cáñamo, cinco cuerdas de esparto, nueve escaleras de varios largos, 93

Seis chaquetas, dos pantalones y tres sombreros impermeables, 12.

Un yunque grande, 25.

Doce ficheros y cien fichas de zinc, cinco barrenas de madera, un estante de madera, un nivel de agua, dos mazas, tres zumbones, cinco interruptores, un mazo de madera, cuatro atalazos, una mesa, dos taburetes y un pupitre, 150.

Un farol rojo, una escalera de doce peldaños, tres bidones de hierro y dos cajones de subir materiales, 12.

Siete piés de tablón de andamio, 7.

Una diferencial de 200 kilos, 80.

Una bomba franconia, tres piezas montacargas y dos coronas diferencial, 100.

Una escalera de dos metros veinticinco centímetros, un gato, un juego de cuchillas y un armario, 10.

Un coche «Buick», motor 1868176, matricula O-4817, 1.000.

Una fragua portatil y 100 tornillos para andamio, 80.

Un montacargas completo con su motor eléctrico, y accesorios, 800.

Un fichero con fichas y un bidón de flincote, 2.

Cinco carretillas usadas, 5.

Dos trozos de viga de hierro, 20.

Cuatro picos sin mango, 4.

Cinco cubos viejos, 0,50.

Cinco palas sin mango, muy usadas, 0,25.

Una tenaza para cortar hierro, 2.

Un cesto roto, 0,05.

Un polipasto, 10.

Cinco pasadores de hierro, 3.

Dos niveletas de albañil, 0,50.

Un trozo de cuerda, 0,55.

Cinco grifas diversas, 1,29.

Un puntero, 0,05.

Una pala, 0,10.

Un pico, 0,25.

Un cajón de medida de medio metro cúbico 0,10

Cinco escaleras, 2.

Veinte tablonos, 40.

Un candil de carburo, 0,50.

Una correa de transmisión, 2,10.

Una banqueta de madera, 0,25.

Un interruptor, 0,50.

Trescientos kilos de redondo de hierro de varios gruesos y tamaños, 50.

Dos mangos de madera para pala, 1.

Dos maseras, 1.

Una caja de accesorios, 1.

Importe total de todos los bienes, 14.281,45 pesetas.

Se hace constar lo siguiente:

Primero. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que los licitadores presenten su cédula personal y consignent previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el importe del diez por ciento de la totalidad de la tasación, y

Segundo. No se admitirán posturas sino ala totalidad de los bienes en consideración a la diversidad de los que se anuncian y el número extraordinario de los mismos.

Dado en Gijón, a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Jenaro Palacio.—El Secretario judicial, P. H., Hermenegildo Gonzalez.

R. al núm. 2.190.

Juzgado de Tineo

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Tineo, por providencia de esta fecha dictada en la demanda incidental de pobreza, promovida por el procurador don Manuel Cerrado, en representación de D. José Rico Rodriguez, vecino de Arbeyales, en Allande, para litigar con D. Eusebio Garcia Rico, de la misma vecindad y otros sobre nulidad de partición y, otros extremos, se emplaza a la demandada D.ª Francisca Villanueva Rico, ausente de ignorado pa-

radero, para que dentro del término de nueve días, comparezca y conteste dicha demanda incidental, apercibiéndole que de no verificarlo se sustanciará solo con la representación del Abogado del Estado.

Tineo, seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Alvarez.

R. al núm. 2.119

Junta municipal del Censo electoral

DE QUIROS.

D. José García Menendez, Presidente en funciones de la Junta municipal del Censo electoral de Quirós.

Hago saber: Que por esta Junta se ha designado para el cargo de Presidente y suplente de la Sección 2.ª del Distrito 1.º, titulada Arrojo, a D. Amador Falcón Menendez y D. Angel Alvarez Sanchez, respectivamente, por haberse ausentado de este concejo los señores que las ocupaban anteriormente.

También se designó, por las mismas causas, a D. Vicente García Miranda, Presidente suplente de la Sección 1.ª del Distrito 1.º titulada Agüeras.

Dado en Quirós, a 6 de Agosto de 1932.—José García.—El Secretario.

R. al núm. 2.164

Cédulas de emplazamiento

en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

PEREZ RODRIGUEZ, José Ramón, vecino de Avilés, y tripulante del vapor «Maria del Carmen» y ausente en ignorado paradero, para que el día catorce de Septiembre próximo, a las once y media de la mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, con objeto de asistir al juicio oral en la causa sobre atentado y lesiones seguidas contra Juan Bautista Rodriguez Suarez.

2.178.

OVIEDO.—Esc. Tip. de la Residencia Provincial